

trios públicos de sus respectivos postados.  
 Del mismo modo se dio cuenta de otra Circular num<sup>o</sup> 4905 inserta en el Boletín num<sup>o</sup> 118 del día 13 del corriente, previniendo se permitian Copias de las Sentencias de fundación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro, y la Corporación en cuenta de que en esta localidad no existe Establecimiento alguno de la referida clase, acordó que se retiradas para su caso.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corporación, que el Oficial de la Secretaría de la misma, no había existido a la Oficina hacia tiempo, por cuya razón, y atendiendo al excesivo trabajo que por dicha Causa gravita sobre el actual Secretario D. Antonio Díaz Pinozo, quien incesantemente y en horas extraordinarias viene ocupándose de los trabajos de la Secretaría sin recibir alguno no, tema que le será imposible practicar en épocas determinadas, para remunerarle de ellos, era de parecer, se declarase Carente al referido Oficial de la Secretaría, y que desde el día siguiente del actual perciba la dotación asignada a dicha plaza de Oficial el referido Secretario como remuneración a los excesivos trabajos que

Otra

Faltas del Oficial de Secretarías

Correntin + remuneración

